

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) SDP/00095376/327/2015

Señores Invitados a SDP/00095376/327/2015 Att.: Representantes Legales Presente.-	FECHA: 21 de agosto de 2015 <i>“Consultoria para la Elaboración de los Estudios complementarios sobre las Metas de capacidad de la prestación del servicio y Dimensionamiento de Mercado de abastos del PIP “Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Gran Mercado de Belen- Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto”</i>
--	--

Estimados Señores:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de ***“Consultoria para la Elaboración de los Estudios complementarios sobre las Metas de capacidad de la prestación del servicio y Dimensionamiento de Mercado de abastos del PIP “Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Gran Mercado de Belen- Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto”***

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el **Anexo 2**.

Su Propuesta deberá ser presentada **hasta las 15:00 horas del 3 de setiembre de 2015** en **dos (2) sobres cerrados** conteniendo en uno, la **OFERTA TÉCNICA** y en el otro, la **OFERTA ECONÓMICA**, a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
 Adquisiciones-Proyectos Estratégicos
 Unidad de Adquisiciones Proyecto Gran Mercado Belén
 Complejo Javier Pérez de Cuellar. Av. Pérez Aranibar 750, Magdalena del Mar,
 Lima 17 - Perú
 Dirección electrónica dedicada a este fin:
adquisiciones.pe@undp.org

1. Sobre de OFERTA TÉCNICA:

- Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)

Incluye:

Formato N°1

Formato N°2

Formato N°3

Formato N°4

2. Sobre de OFERTA ECONÓMICA:

Incluye:

Formato N°5

Su Propuesta deberá estar redactada en **idioma español** y será válida por un periodo mínimo de **60 días calendarios**. Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse en físico o por correo electrónico (Dirección Electrónica: adquisiciones.cop20.pe@undp.org) a más tardar el día **26 de agosto de 2015 hasta las 17:00**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la

preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace: <http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Centro de Servicios
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	PIP N° 317396 “Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Gran Mercado de Belén- Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto”
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio de la Producción
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	<i>“Consultoría para la Elaboración de los Estudios complementarios sobre las Metas de capacidad de la prestación del servicio y Dimensionamiento de Mercado de abastos del PIP “Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Gran Mercado de Belén- Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto”</i>
Relación y descripción de los productos esperados	Producto 1: Modelo de mercado detallado de la probabilidad de asistencia al mercado: cuantificación del efecto distancia del usuario al punto de venta (km) y de las características de la población objetivo como el “destino” de la compra (hogar/negocio), la frecuencia de compra (Nº de veces por semana), el volumen de compra (kg/visita para cada producto), horarios y días de visita. Producto 2: Modelo de decisión de compra: relación entre el tamaño de la compra de los usuarios que asisten al mercado Belén respecto a su canasta básica de consumo de modo que se capture la distribución del consumo de los usuarios entre distintos proveedores del servicio (bodega, mercado minorista, mercado mayorista), particularmente el efecto de otros mercados de abasto. Producto 3: Estimación detallada de índices de rotación de productos, en volúmenes por unidad de superficie (ton/m2), para los distintos rubros y secciones previstas en el perfil, tanto para situación “sin proyecto” como para la situación “con proyecto” y para las unidades de servicio mercado de abastos, campo ferial, almacenes y plataforma fluvial. Producto 4: Dimensionamiento del proyecto - Metas de capacidad de prestación del servicio (número de puestos) del Mercado de abastos de Belén, consistente con el análisis de demanda del PIP “Mejoramiento del servicio de comercialización del Gran Mercado de Belén- Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto”, y el sustento desarrollado a partir de los resultados obtenidos de los estudios referidos en los productos 1, 2 y 3.

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	El Proyecto PNUD/PRODUCE – Gran Mercado Belén, designará a la persona encarga de supervisar y dar conformidad a los productos del consultor, quien realizará el monitoreo y coordinaciones respectivas con el CONSULTOR.		
Frecuencia de los informes	Productos	Descripción	Plazo
	Informe Inicial	Conteniendo el desarrollo de los productos 1, 2, 3 y 4 a nivel de documentos de trabajo	A los 20 días calendario de suscrito el contrato
	Informe Final	Conteniendo los productos 1, 2, 3 y 4 a nivel de Documentos finales	A los 30 días calendario de suscrito el contrato
Requisitos de los informes de avance	Detalle en los Términos de Referencia - TDR		
Localización de los trabajos	El CONSULTOR realizará los servicios en la ciudad de Lima e Iquitos		
Duración prevista de los trabajos	Entregables: Treinta (30) días calendarios contados desde el día siguiente a la suscripción del contrato.		
Fecha de inicio prevista	7 de setiembre de 2015		
Fecha de terminación máxima	6 de octubre de 2015		
Viajes previstos	No aplica		
Requisitos especiales de seguridad	No aplica		
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	No aplica		
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio		
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio		
Moneda de la propuesta	Nuevos Soles		
Impuesto General a la Ventas (IGV) en la propuesta de precios	Deberá incluir el IGV y otros impuestos indirectos.		
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	60 días calendarios En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin		

	ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.													
Cotizaciones parciales	No permitidas													
Condiciones de pago	Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso										
	<u>Informe Inicial</u>	60%	20 días de iniciado el contrato	En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.										
	<u>Informe Final</u>	40%	30 días de iniciado el contrato											
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	El prestador de servicios estará bajo la supervisión directa del Gerente de Proyectos Estratégicos del PNUD.													
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de Servicios													
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.													
Criterios de evaluación de una propuesta	<u>Propuesta técnica (70%)</u> Evaluación Documentaria (ED). Verificación de la presentación de la documentación general (Cumple/No Cumple) <table><tr><th>RESUMEN</th><th>Puntaje mayor</th></tr><tr><td>Antecedentes de la Empresa</td><td>40</td></tr><tr><td>Metodología</td><td>40</td></tr><tr><td>Estructura Gerencial y Personal</td><td>20</td></tr><tr><td>Total</td><td>100</td></tr></table>				RESUMEN	Puntaje mayor	Antecedentes de la Empresa	40	Metodología	40	Estructura Gerencial y Personal	20	Total	100
RESUMEN	Puntaje mayor													
Antecedentes de la Empresa	40													
Metodología	40													
Estructura Gerencial y Personal	20													
Total	100													

	<u>Antecedentes de la Empresa (40 puntos)</u> • Experiencia de la empresa - Empresa con al menos 05 años de experiencia en el mercado (20 puntos). Para dicho efecto, se tomará en consideración la fecha de constitución de la empresa. - Experiencia en Estimaciones de Oferta y Demanda por un monto facturado no menor a tres (3) veces del monto ofertado por el proponente en su Propuesta Financiera (20 puntos). Para acreditar dicha experiencia, el proponente deberá presentar copia del contrato o comprobante de pago o documentos que acrediten la prestación de los servicios. <u>Metodología, adecuación a las condiciones, Plan de Trabajo y cronograma (40 puntos)</u> • Presentación de la metodología a desarrollar, actividades consideradas para obtener los productos solicitados, plazos de ejecución. • Descripción de los productos a entregar y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos. (40 puntos) <u>Estructura gerencial y calificación del personal (20 puntos)</u> • Experiencia del personal propuesto (20 puntos): - Jefe de Equipo (10 puntos) - Asistente de Estimación de Demanda (5 puntos) - Asistente de Estimación de Oferta (5 puntos) Condiciones de los profesionales según los Términos de Referencia. La experiencia de los profesionales deberá ser acreditada con la presentación de sus Hojas de Vida (Curriculum Vitae). Asimismo, deberán presentar la Confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato. Nota: Sólo serán Evaluados financieramente las ofertas que alcancen un mínimo de 70% en la Evaluación de la Propuesta Técnica. <u>Propuesta financiera (30%)</u> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Uno y sólo uno de los proveedores de servicios

Anexos a la presente SdP ²	• Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) Incluye: ○ Formato N°1 ○ Formato N°2 ○ Formato N°3 ○ Formato N°4 ○ Formato N°5 • Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)³ • TdR detallados (Anexo N°4)
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁴	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO adquisiciones. pe@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

² Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

³ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁴ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

FORMA DE EVALUACIÓN

1. PROPUESTA TECNICA (70%)

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta técnica presentada en el sobre “A” teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Experiencia de la empresa/Organización	40%	40
2.	Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos	40%	40
3.	Estructura gerencial y calificación del personal	20%	20
Total			100

1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (SEGÚN FORMATO 2)	
1.1. Experiencia en el Mercado	
Años de Experiencia	Puntaje
Mas de 7 años	20 Puntos
Más de 5 a 7 años	15 Puntos
Menos de 5 años	Mínimo Requerido NO CUMPLE
1.2. Experiencia en Estimaciones de Oferta y Demanda (*)	
Criterio	Puntaje
Por un monto facturado no menor a tres (3) veces del monto ofertado por el proponente en su Propuesta Financiera. Para acreditar dicha experiencia, el proponente deberá presentar <u>copia del contrato con su conformidad de servicio y/o comprobante de pago o documentos que acrediten la prestación de los servicios.</u>	20 Puntos

2. METODOLOGÍA, ENFOQUE Y PLAN DE EJECUCIÓN PROPUESTOS (SEGÚN FORMATO 3)	
El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, el Plan de trabajo y cronograma de actividades, las características de los productos a entregar, condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.	40 Puntos

3. ESTRUCTURA GERENCIAL Y CALIFICACIÓN DEL PERSONAL (SEGÚN FORMATO 4)	
3.1. Experiencia del Jefe de Equipo	
Años de Experiencia como Jefe, Director o similar en la formulación de proyectos o en el desarrollo de estudios de mercado para determinar oferta y demanda	Puntaje
Más de 6	10 Puntos
De 5 a 6 años	8 Puntos
3.2. Experiencia del Asistente de Estimación de Demanda	
Años de Experiencia Laboral como analista, asistente o similar en la formulación de proyectos similares o en el desarrollo de estudios de mercado para determinar oferta y demanda de servicios públicos.	Puntaje
Más de 2 años	5 Puntos
De 1 a 2 años	3 Puntos
3.3. Experiencia del Asistente de Estimación de Oferta	
Experiencia Laboral como analista, asistente o similar en la formulación de proyectos similares o en el desarrollo de estudios de mercado para determinar oferta y demanda de servicios públicos.	Puntaje
Más de 2 años	5 Puntos
De 1 a 2 años	3 Puntos

2. PROPUESTA ECONOMICA (30%)

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta económica presentada en el sobre “B” teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas Económicas	Porcentaje	Puntuación máxima
---	------------	-------------------

1.	Verificación de la presentación de los documentos de la oferta económica.	Cumple/No cumple	
2.	Evaluación Económica más baja	100%	100
	Total		100

3. EVALUACIÓN FINAL

EVALUACIÓN FINAL	Método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para las Propuestas técnica y financiera, respectivamente
------------------	---

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁵**

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁶)
El Ofertante deberá adjuntar el presente Formulario acompañado de la documentación y los Formatos solicitados.*

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios (Según FORMATO 1)

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Adjuntar los siguientes documentos:*
 - 1. Copia de Constitución de la Empresa.*
 - 2. Copia de la Ficha RUC*
 - 3. Copia de la Vigencia del Poder del Representante Legal con una antigüedad no mayor a 60 días calendario.*
- c) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- d) Certificados y acreditación: certificados o constancias de prestación de calidad de servicios;*
- e) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Experiencia de la Empresa (Según FORMATO 2)

⁵ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁶ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

C. **Propuesta metodológica para la realización de los servicios (Según FORMATO 3)**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, el Plan de trabajo y cronograma de actividades, las características de los productos a entregar, condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

D. **Calificación del personal clave (Según FORMATO 4)**

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) Se calificará al personal requerido de acuerdo al perfil profesional y a la experiencia exigida en los Términos de Referencia;*
- b) Para la calificación del personal propuesto por el participante, deberán presentar copia de sus Hoja de Vida (Curriculum Vitae); y*
- c) Confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

E. **Propuesta Financiera (Según FORMATO 5)**

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

FORMATO N°1

CALIFICACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

(debe ser llenada por el ofertante)

- 1.- Nombre o Razón Social: _____
- 2.- Dirección Principal: _____
- 3.- N° Registro Único de Contribuyente (RUC): _____
- 4.- Teléfono: _____
- 5.- Fax: _____
- 6.- Persona a contactar –Dirección electrónica (si tuviera): _____
- 7.- Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: No. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, Fecha y/o algún otro dato importante) _____
- 8.- Nombre del Representante Legal: _____
- 9.- Documento Nacional de Identidad del Representante Legal: _____
- 10.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal: _____
- 11.- Declaramos que _____ (nombre de la empresa) no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- 12.- Asimismo, **cumplimos con presentar adjunta la siguiente documentación:**
 - a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
 - b) Adjuntar los siguientes documentos:
 1. Copia de Constitución de la Empresa.
 2. Copia de la Ficha RUC
 3. Copia de la Vigencia del Poder del Representante Legal con una antigüedad no mayor a 60 días calendario.
 - c) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;
 - d) Certificados y acreditación: certificados o constancias de prestación de calidad de servicios.

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

FORMATO N°2**EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**

(debe ser llenada por el ofertante, el número de casilleros es referencial y puede ser aumentado por el ofertante)

1. Experiencia en el Mercado

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	No. Ficha/Partida Registral

2. Experiencia en Estimaciones de Oferta y Demanda

CLIENTE	DURACION DEL CONTRATO (en años)	PERSONA DE CONTACTO/CARGO/TELEFONO	MONTO FACTURADO (*) (en nuevos soles)
TOTAL S/.			

La experiencia deberá ser acreditada con copia de los contratos, comprobantes de pago y/o documentos que acrediten la prestación de los servicios.

(*) De tratarse de contratos y/o comprobantes de pago en Moneda Extranjera deberá realizarse la conversión a nuevos soles utilizando el Tipo de Cambio de las Naciones Unidas (<http://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.aspx>).

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

FORMATO N°3

METODOLOGÍA, ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES Y PLAZOS DEL PLAN DE EJECUCIÓN

El Ofertante deberá presentar la metodología que empleara para la ejecución del Servicio, el mismo que deberá incluir de manera obligatoria la Descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, el Plan de trabajo, el cronograma de actividades, las características de los productos solicitados, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos.

_____ (Razón Social de la empresa), identificada con RUC N° _____, debidamente representada por el señor (a) _____, identificado (a) con DNI N° _____, presenta a continuación la Metodología que empleará para la realización del Servicio de **“Consultoría para la Elaboración de los Estudios complementarios sobre las metas de capacidad de la prestación del servicio y dimensionamiento de Mercado de abastos del PIP “Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Gran Mercado de Belén- Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto”**

(Debe ser llenada por el ofertante. Los Espacios son referenciales)

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

FORMATO N°4**EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO***(Debe ser llenada por el ofertante)*

1. Jefe de Equipo

Nombre del Profesional propuesto	Profesión <i>El ofertante deberá indicar la profesión que ostenta el personal propuesto</i>	Estudios culminados en formulación o evaluación de proyectos (Diplomado o maestría) <i>El ofertante deberá indicar el Diplomado y/o Maestría cursada</i>	Experiencia General <i>El ofertante deberá indicar los Años de Experiencia como Jefe, Director o similar en la formulación de proyectos o en el desarrollo de estudios de mercado para determinar oferta y demanda</i>	Experiencia Específica <i>El ofertante deberá indicar los Años de Experiencia como Jefe, Director o similar en la formulación de proyectos similares o en el desarrollo de estudios de mercado para determinar oferta y demanda de servicios públicos.</i>

2. Asistente de Estimación de Demanda

Nombre del profesional propuesto	Profesión <i>El ofertante deberá indicar la profesión que ostenta el personal propuesto</i>	Estudios culminados en formulación o evaluación de proyectos (Diplomado o maestría) <i>El ofertante deberá indicar el Diplomado y/o Maestría cursada</i>	Experiencia General <i>El ofertante deberá indicar los Años de Experiencia como asistente analista o similar en la formulación de proyectos o en el desarrollo de estudios de mercado para determinar oferta y demanda</i>	Experiencia Específica <i>El ofertante deberá indicar los Años de Experiencia como asistente analista o similar en la formulación de proyectos similares o en el desarrollo de estudios de mercado para determinar oferta y demanda de servicios públicos.</i>

3. Asistente de Estimación de Oferta

Nombre del profesional propuesto	Profesión <i>El ofertante deberá indicar la profesión que ostenta el personal propuesto</i>	Estudios culminados en formulación o evaluación de proyectos (Diplomado o maestría) <i>El ofertante deberá indicar el Diplomado y/o Maestría cursada</i>	Experiencia General <i>El ofertante deberá indicar los Años de Experiencia como asistente analista o similar en la formulación de proyectos</i>	Experiencia Específica <i>El ofertante deberá indicar los Años de Experiencia como asistente analista o similar en la formulación</i>

			o en el desarrollo de estudios de mercado para determinar oferta y demanda	de proyectos similares o en el desarrollo de estudios de mercado para determinar oferta y demanda de servicios públicos.

En todos los casos, el personal propuesto deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia.

La experiencia y los requisitos exigidos en los Términos de Referencia de los profesionales deberán ser acreditados con la presentación de sus Hojas de Vida (Curriculum Vitae).

Asimismo, deberán presentar la Confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]
[Cargo]
[Fecha]

|

FORMATO N°5**PROPUESTA FINANCIERA****a) Desglose de Costos por Entregable**

	Entregables	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido)
1	Informe Inicial	60%	S/..... (Debe ser llenada por el ofertante)
2	Informe Final	40%	S/..... (Debe ser llenada por el ofertante)
	Total	100%	S/..... (Debe ser llenada por el ofertante)

El monto deberá incluir todos los gastos del servicio, así como los impuestos de Ley.

b) Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				

5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o

subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro

normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el

“Receptor”) sea considerada como (“Información Confidencial”), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuviera acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

Términos de Referencia

**“Consultoría para la Elaboración de los Estudios complementarios sobre las Metas de capacidad de la prestación del servicio y dimensionamiento de Mercado de abastos del PIP
“Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Gran Mercado de Belén- Iquitos,
Provincia de Maynas, Departamento de Loreto”**

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Ministerio de la Producción - Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP)

II. OBJETO DEL SERVICIO:

Contratación de una persona jurídica o natural, en adelante el CONSULTOR, para que desarrolle los estudios complementarios orientados a:

- 2.1. Establecer las Metas de capacidad de prestación del servicio (número de puestos) del Mercado de abastos de Belén y su correspondiente consistencia con el análisis de demanda del PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL GRAN MERCADO DE BELEN- IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”, en adelante el Proyecto, referente a los siguientes estudios:
 - 2.1.1. *Modelo de mercado detallado de la probabilidad de asistencia al mercado:* cuantificación del efecto distancia del usuario al punto de venta (km) y de las características de la población objetivo como el “destino” de la compra (hogar/negocio), la frecuencia de compra (Nº de veces por semana), el volumen de compra (kg/visita para cada producto), horarios y días de visita.
 - 2.1.2. *Modelo de decisión de compra:* relación entre el tamaño de la compra de los usuarios que asisten al mercado Belén respecto a su canasta básica de consumo de modo que se capture la distribución del consumo de los usuarios entre distintos proveedores del servicio (bodega, mercado minorista, mercado mayorista), particularmente el efecto de otros mercados de abasto.
 - 2.1.3. *Estimación detallada de índices de rotación de productos,* en volúmenes por unidad de superficie (ton/m²), para los distintos rubros y secciones previstas en el perfil, tanto para situación “sin proyecto” como para la situación “con proyecto” y para las unidades de servicio mercado de abastos, campo ferial, almacenes y plataforma fluvial.

En adelante nos referimos a los estudios mencionados como ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

III. JUSTIFICACION DEL SERVICIO

El Programa Nacional de Diversificación Productiva en su calidad de órgano técnico de la ejecución del proyecto y en atención a las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (DGIP-MEF), requiere contratar servicios de consultoría para elaborar los ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS del ítem II. que permitan garantizar las condiciones de viabilidad del Proyecto, de acuerdo a las recomendaciones del MEF en su informe emitido para aprobar la excepción de estudios de factibilidad del proyecto.

IV. ANTECEDENTES

- 4.1. El Perfil de Inversión Pública con Código SNIP N° 317369, “Mejoramiento del servicio de comercialización del Gran Mercado de Belén- Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto”, fue declarado VIABLE el 17 de Julio del 2015 por la OPI – PRODUCE mediante Informe N°119-2015-PRODUCE/OGPP/OPI-frivera-jvaldivia-lespinoza, de acuerdo a la Ley N° 27293 del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 4.2. Mediante Oficio N° 3146-2015-EF/63.01 y el Informe técnico N°025-2015-EF/63.01, la DGIP-MEF aprueba la solicitud de la OPI-PRODUCE sobre “excepción de elaboración del Estudio de Factibilidad para la Declaración de Viabilidad del proyecto” para el proyecto con Código SNIP 317396 “Mejoramiento del Sistema de Comercialización del Gran Mercado Belén Iquitos”, en consideración al cumplimiento de: (i) los Contenidos Mínimos Específicos aprobados por DGIP-MEF mediante Oficio N°5524-2014-EF/63.01, (ii) la consistencia de las metas de capacidad de prestación de servicio, y (iii) la consistencia del presupuesto del proyecto y las demandas de solución ingenieril en relación a las características físicas del terreno.
El mismo oficio indica que como parte del Estudio Definitivo del proyecto, con el fin de garantizar las condiciones de viabilidad del proyecto, deberán realizarse Estudios Complementarios que precisen los siguientes aspectos:
 - 4.2.1 Modelo de Mercado detallado de la probabilidad de asistencia al mercado.
 - 4.2.2 Modelo de la Decisión de compra: distribución del consumo de los usuarios entre distintos proveedores del servicio.
 - 4.2.3 Estimación detallada de índices de rotación de productos, en volúmenes por unidad de superficie (ton/m2)
- 4.3. A través del Memorando N°1020-2015-PRODUCE/OGPP-Opi se comunica al Despacho Viceministerial de MYPE e Industria la viabilidad del proyecto, adjuntando el Informe N°119-2015-PRODUCE/OGPP/OPI-frivera-jvaldivia-lespinoza, que contiene las recomendaciones respectivas de la DGIP-MEF.

V. PERFIL DEL CONSULTOR

- 5.1. Persona Natural o Jurídica con presencia en el Mercado no menor a cinco (5) años en el objeto de la convocatoria.
- 5.2. Experiencia en la Especialidad, debidamente acreditada con la realización de Estudios de estimaciones de demanda y/u oferta.

VI. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El CONSULTOR realizará los servicios en la ciudad de Lima.

VII. COORDINACION Y SUPERVISION

El Proyecto PNUD/PRODUCE – Gran Mercado Belén designará a la persona encarga de supervisar y dar conformidad a los productos del consultor, quien realizará el monitoreo y coordinaciones respectivas con el CONSULTOR.

El CONSULTOR deberá atender y/o levantar las observaciones emitidas por el PNUD, hasta contar con la opinión favorable del PNUP-PRODUCE.

VIII. METODOLOGIA DE TRABAJO

El desarrollo de los estudios complementarios deberá aplicar metodologías, instrumentos y/o guías adecuadas a la realidad y contexto de formulación del PIP “Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Gran Mercado de Belén- Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto”.

En ese sentido, mínimamente deberán realizarse las siguientes actividades:

- 8.1. Revisar la documentación brindada, que comprende el PIP “Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Gran Mercado de Belén- Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto”, en lo relacionado a los estudios complementarios mencionados en el numeral II (Objeto del servicio) de los presentes términos de referencia, y la documentación remitida a la DGIP-MEF sobre el objeto de la consultoría.
- 8.2. Revisar las metodologías existentes sobre dimensionamiento de mercados o similares y seleccionar o desarrollar la metodología que se adecue al contexto social, económico y ambiental del ámbito del PIP “Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Gran Mercado de Belén- Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto”.
- 8.3. Complementar/efectuar el estudio de mercado correspondiente para la determinación de la oferta y demanda que permitan elaborar los estudios orientados a establecer las *Metas de capacidad de la prestación del servicio y Dimensionamiento de Mercado de abastos del PIP “Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Gran Mercado de Belén- Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto”*, solicitados para atender las recomendaciones de la DGIP MEF.

El consultor deberá participar en las reuniones de trabajo que convoque el PNDP para evaluar el avance del desarrollo de los estudios, con la finalidad de concordar los criterios y alcances que se deberán tomar en cuenta en el desarrollo de los estudios complementarios, debiendo el consultor considerar las recomendaciones que pudieran derivarse de dichas reuniones.

IX. PRODUCTOS A OBTENER:

El consultor entregará los siguientes productos:

- 9.1. **Producto 1: Modelo de mercado detallado de la probabilidad de asistencia al mercado:** cuantificación del efecto distancia del usuario al punto de venta (km) y de las características de la población objetivo como el “destino” de la compra (hogar/negocio), la frecuencia de compra (Nº de veces por semana), el volumen de compra (kg/visita para cada producto), horarios y días de visita.
- 9.2. **Producto 2: Modelo de decisión de compra:** relación entre el tamaño de la compra de los usuarios que asisten al mercado Belén respecto a su canasta básica de consumo de modo que se capture la distribución del consumo de los usuarios entre distintos proveedores del servicio (bodega, mercado minorista, mercado mayorista), particularmente el efecto de otros mercados de abasto.
- 9.3. **Producto 3: Estimación detallada de índices de rotación de productos,** en volúmenes por unidad de superficie (ton/m²), para los distintos rubros y secciones previstas en el perfil, tanto para situación “sin proyecto” como para la situación “con proyecto” y para

las unidades de servicio mercado de abastos, campo ferial, almacenes y plataforma fluvial.

- 9.4. Producto 4: **Dimensionamiento del proyecto - Metas de capacidad de prestación del servicio** (número de puestos) del Mercado de abastos de Belén, consistente con el análisis de demanda del PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL GRAN MERCADO DE BELEN- IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”, y el sustento desarrollado a partir de los resultados obtenidos de los estudios referidos en los ítems: 9.1., 9.2., 9.3.

El contenido señalado es referencial y podrá complementarse y/o mejorarse en coordinación con el PNDP, así como la forma de presentación.

Los productos serán entregados por Mesa de Partes en la sede central del Proyecto PNUD/PRODUCE – Gran Mercado Belén situado en el Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno N° 060, Urb. Córpac, San Isidro.

De existir observaciones a los entregables se dará un plazo máximo de cinco (05) días calendario para la subsanación. Si pese al plazo otorgado, el consultor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, se podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

X. INFORMACION A PROPORCIONAR POR LA ENTIDAD

El consultor contará con la información digital del Estudio de Preinversión VIABLE Cod. SNIP N° 313769 “Mejoramiento de los servicios de comercialización del Gran Mercado Belén Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto”, y la información primaria y secundaria recogida y sistematizada para la formulación del PIP.

Se brindará información adicional relevante al consultor referidas a documentos enviados y/o recibidos por la Entidad sobre la formulación del PIP.

XI. PLAZO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

El plazo total para el desarrollo de los estudios complementarios señalados es de treinta (30) días calendarios, considerando el siguiente detalle:

Entregables	Descripción	Plazo
Informe 1 , corresponde a los productos referidos en los ítems 9.1, 9.2, 9.3, 9.4 a nivel de documentos de trabajo	Los Productos referidos en los ítems 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 deberán ser presentados y sustentados por el CONSULTOR para su aprobación.	A los 20 días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el contrato

Informe Final, corresponde a los productos referidos en los ítems 9.1, 9.2, 9.3, 9.4 a nivel de documentos finales	El consultor presentará los productos finales a partir de la versión aprobada por el PNDP- PRODUCE.	A los 30 días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el contrato
--	---	---

XII. PLANTEL TECNICO MÍNIMOS DEL CONSULTOR:

Cargo	Perfil mínimo
Jefe de equipo	• Profesión: Ingeniero ó arquitecto, Economista, Administrador, profesional especializado. • Estudios culminados en formulación o evaluación de proyectos (Diplomado o maestría). • Experiencia general: Mínimo de 5 años como Jefe, Director o similar en la formulación de proyectos o en el desarrollo de estudios de mercado para determinar oferta y demanda. • Experiencia específica: Mínimo de 2 años como Jefe, Director o similar en la formulación de proyectos similares o en el desarrollo de estudios de mercado para determinar oferta y demanda de servicios públicos.
Asistente de estimación de demanda	• Profesión: Ingeniero, Economista, Administrador, profesional especializado. • Estudios culminados en formulación o evaluación de proyectos (Diplomado o maestría) • Experiencia general: Mínimo de 1 años como asistente en la formulación de proyectos o en el desarrollo de estudios de mercado para determinar oferta y demanda. • Experiencia específica: Mínimo de 1 año como analista, asistente o similar en la formulación de proyectos similares o en el desarrollo de estudios de mercado para determinar oferta y demanda de servicios públicos.
Asistente de estimación de oferta	• Profesión: Ingeniero ó arquitecto, Economista, Administrador, profesional especializado. • Estudios culminados en formulación o evaluación de proyectos (Diplomado o maestría). • Experiencia general: Mínimo de 2 años como asistente analista ó similar en la formulación de proyectos o en el desarrollo de estudios de mercado para determinar oferta y demanda. • Experiencia específica: Mínimo de 1 año asistente analista o similar en la formulación de proyectos similares o en el desarrollo de estudios de mercado para determinar oferta y demanda de servicios públicos.

Nota:

Proyectos similares, se refiere a proyectos que incluyan dimensionamiento de edificaciones para prestación de servicios públicos tales como mercados, establecimientos de salud y/o instituciones educativas.

El cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos será acreditados con certificados, constancias, contratos, recibos de honorarios, órdenes de servicios o documentación que de manera fehaciente acredite la experiencia.

XIII. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Suma alzada

XIV. COSTO DEL SERVICIO

Queda establecido que el servicio es a todo costo; por tanto, los gastos de movilidad y viáticos en caso de viajes del consultor y/o su equipo técnico serán asumidos por el Consultor.

XV. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en nuevos soles y será abonado en dos (02) armadas:

- **Primer pago:** A la presentación y aprobación del Informe 1 correspondiente a los productos de los ítems 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 a nivel de documentos de trabajo. El primer pago equivale al 60% del monto total del contrato
- **Segundo Pago:** A la presentación y aprobación del Informe Final, correspondiente a los productos de los ítems 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 a nivel de documentos finales. El Segundo pago equivale al 40% del monto del contrato

XVI. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO:

La conformidad de los servicios será extendida por el Proyecto PNUD/PRODUCE – Gran Mercado Belén.

XVII. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

- El Consultor es responsable sobre el contenido de sus productos entregados y responde a cualquier requerimiento de los órganos de control
- Considerar todo lo necesario para la correcta y completa ejecución del servicio (estudios complementarios), de modo que permitan atender las recomendaciones de la DGIP-MEF.
- En los casos de estudios de campo, deberá coordinar con el PNDP para que puedan realizarse visitas conjuntas de ser el caso.
- El consultor deberá guardar reserva y confidencialidad respecto del objeto de la prestación de servicios, y respecto de los documentos que por este servicio se originen.